

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>CRITERIOS JURÍDICOS</b> 193/ATJ/2013	<b>Oficialía Mayor</b>
<b>ÁREA DE PRESIDENCIA -Oficialía Mayor-</b>  C/Luis Braille, 9 06071 Badajoz 924212500 Fax 924212399 oficialiamayor@dip-badajoz.es <a href="http://www.dip-badajoz.es/municipios/sael">www.dip-badajoz.es/municipios/sael</a>  <a href="#">E.E.L.L.: Asesoramiento y asistencia</a>	<b>Reclamaciones contra el Cánón de control de vertidos</b>	Mod CJ-02

**NOTA SOBRE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS  
CONTRA EL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS**

1º. Se parte de la base del escrito de alegaciones y recurso de reposición presentados ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º. Recibida la resolución del recurso de reposición, si esta no satisface al Ayuntamiento, procede interponer recurso económico-administrativo ante el órgano que indique la propia resolución (Regional o Central).

3º. En principio basta con “anunciar” el recurso ante el tribunal económico-administrativo que corresponda. Con tal finalidad se acompaña un formulario, si bien el Ayuntamiento puede seguir cualquier otro que estime conveniente.

En el formulario se incorpora también la petición de suspensión del procedimiento de cobro, por si se considera la conveniencia de solicitarlo (hay que tener en cuenta que durante el período suspendido se devengan intereses).

4º. Cuando se reciba el expediente, en el plazo que dé el TE-A (un mes) hay que preparar y remitir el escrito de alegaciones junto con los documentos probatorios. Se adjunta formulario.

Lo normal es que se reproduzcan todos los argumentos ya manifestados ante la CHG. También sería conveniente contestar a los argumentos sostenidos por la CHG en la resolución del recurso de reposición. Incluso se pueden incorporar argumentos nuevos.

Lo verdaderamente importante es aportar pruebas contundentes de lo que se sostiene. Si no se aportan pruebas desde luego va a ser bastante difícil que el TE-A estime el recurso.

AI ILMO. SR. PRESIDENTE de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, para su presentación ante el TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL

DON \_\_\_\_\_, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ (BADAJOZ), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MISMO

**EXPONE:**

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se ha recibido notificación de la siguiente liquidación:

<b>ÓRGANO LIQUIDADOR</b>	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
<b>Nº LIQUIDACIÓN</b>	
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS _____
<b>IMPORTE</b>	_____ EUROS

Contra la referida liquidación se interpuso recurso de reposición, que fue resuelto por Resolución de la Presidencia de la confederación Hidrográfica del Guadiana de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, recibida con fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Por cuanto se ha expuesto, se **SOLICITA** que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, sea admitida y estimada y, en consecuencia:

1º. Se tenga por interpuesta reclamación económico-administrativa contra la liquidación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana nº \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros, acompañando a tales efectos fotocopia de la misma.

2º. En tanto se tramita la referida reclamación, se acuerde la suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación, eximiendo a esta Corporación de la prestación de fianza en su calidad de Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
C/ Zurbarán, nº 20  
06002 BADAJOZ

**DON \_\_\_\_\_, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ (BADAJOZ), EN NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DEL MISMO**

**EXPONE:**

PRIMERO. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se ha recibido notificación de la siguiente liquidación:

<b>ÓRGANO LIQUIDADOR</b>	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
<b>Nº LIQUIDACIÓN</b>	
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS _____
<b>IMPORTE</b>	_____ EUROS

Contra la referida liquidación se interpuso recurso de reposición, que fue resuelto por Resolución de la Presidencia de la confederación Hidrográfica del Guadiana de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, recibida con fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

SEGUNDO. Contra la misma, mediante escrito de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se interpuso reclamación económico-administrativa, ante el Tribuna Económico-Administrativo Regional.

TERCERO. El Tribunal Económico-Administrativo Regional, mediante escrito nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ha puesto de manifiesto el expediente (nº de reclamación \_\_\_\_\_) por término de un mes, a fin de que dentro del plazo citado se formule escrito de alegaciones.

Dentro del plazo indicado se manifiesta lo siguiente:

1º .../...

A efectos probatorios de cuanto se ha indicado se proponen los siguientes documentos, desde los que se podrá acreditar y comprobar, incluso numéricamente, cuanto se ha expuesto anteriormente:

•

Por todo lo expuesto, se SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma sea admitido y estimado y, en consecuencia, se acuerde:

1º. La anulación de la liquidación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana nº \_\_\_\_\_, por Canon de Control de Vertidos de \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros.

2º. Subsidiariamente, la corrección de la liquidación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana nº \_\_\_\_\_, por Canon de Control de Vertidos de \_\_\_\_\_, en el sentido de que se proceda a la minoración del volumen imputado y de su importe, estableciéndose en \_\_\_\_\_ metros cúbicos \_\_\_\_\_ euros, respectivamente.

3º. Que, en tanto se tramita la presente reclamación, se acuerde la suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación, eximiendo a esta Corporación de la prestación de fianza en su calidad de Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO  
REGIONAL  
C/ Zurbarán, nº 20 A  
06002 BADAJOZ**